



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA .11983

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, de la Señora COLANTUONO Juana María (discapacitada), DNI: 18.585.620, sito en la calle Av. San Martín N° 2488 esquina Maza, de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio", para ascenso y descenso de la Señora CALANTUONO Juana María.-

Artículo-2º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta de la Señora COLANTUONO Juana María (discapacitada), DNI: 18.585.620.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 2015.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0021
DE FECHA 04 ENE 2016

Registrada bajo el N°	<u>11983</u>
<i>[Firma]</i>	
ALICIA B. STEPANOFF/MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jef. Int. Div. Reg. Ord., Dipl. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

